

DECRETO N° **0353**

NEUQUÉN, 05 ABR 2002

El Expediente SGC N° 2684-M-02 y la Declaración Jurada efectuada por la señora **VIDELA ANA MERCEDES, L.C. N° 5.000.147**, en su carácter de esposa del agente **CHANI LEOCADIO, L.E. N° 7.267.088**, fallecido el 16 de marzo de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación para el trámite correspondiente;

Que mediante Nota N° 667/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento al agente **CHANI LEOCADIO, L.E. N° 7.267.088, Clase 1933, Categoría 18**, ocurrido el día 16 de marzo de 2002. El nombrado prestaba servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV- División Operativos y Limpieza Urbana Zonas III y IV;

Que asimismo se requiere el pago de la licencia anual pendiente de usufructuar; correspondiente a 20 días del año 2000; 21 días del año 2001 y 5 días del año 2002;

Por ello:

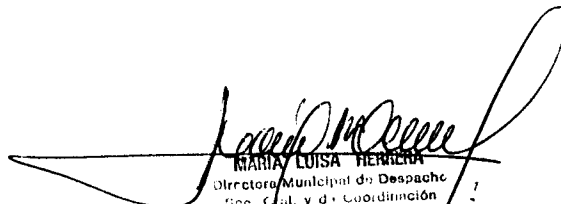
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 16 de marzo de ----- 2002, al agente **CHANI LEOCADIO, L.P. N° 6891/0, L.E. N° 7.267.088, Clase 1933, Categoría 18**. El nombrado prestaba servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV- División Operativos y Limpieza Urbana Zonas III y IV.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a liquidar los haberes pendientes de cobro, a favor de la derecho habiente, señora **VIDELA ANA MERCEDES, L.C. N°**

...//2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y d. Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

5.000.147, esposa del fallecido.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente.
ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-